



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

1.ª Fecha 21 de junio de 2019:

“DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 121

Don Alfonso Arriero Barberán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Méntrida, de conformidad con el artículo 43.4 y 45 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero: Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Economía, Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras, don Fernando Herradón Garrido.

–Educación, Acción Social y Tercera Edad, doña Iluminada Ramos Crespo.

–Servicios Municipales y Festejos, don Ricardo Alcañiz Estaire.

–Cultura, Juventud y Deportes, doña Zaira Martín Suárez.

–Medio Ambiente, Asociacionismo, Mujer e Igualdad y Participación Ciudadana, doña Cristina Peinado Coca.

–Sanidad, doña Iluminada Ramos Crespo.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF se hace público.

Méntrida, 21 de junio de 2019.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3316